Honorable Asamblea Legislativa del
Congreso de Estado de Sonora
Presente.-

El suscrito Diputado Integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, **iniciativa con punto de acuerdo, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora exhorta a la Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Educación Pública, Secretaria de Salud y al Instituto Mexicano del Seguro Social, todos del Gobierno de la Republica** conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

El programa Oportunidades, ahora Prospera, es un programa federal mexicano para el desarrollo humano de la población en pobreza extrema que brinda apoyos en educación, salud, nutrición e ingresos.

Es un programa interinstitucional en el que participan la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Desarrollo Social, y los gobiernos estatales y municipales.

El objeto de PROSPERA es articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza extrema, bajo esquemas de corresponsabilidad que les permitan a las familias mejorar sus condiciones de vida y aseguren el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades.

Su misión es mejorar el ingreso y el bienestar de las familias mexicanas en situación de pobreza, a través de la articulación de acciones con otros programas y estrategias de la política social y de la política económica bajo un enfoque de colaboración interinstitucional, entre los tres niveles de gobierno, con la sociedad civil organizada y la iniciativa privada.

El presupuesto del Programa se asigna en tres Secretarías: SEDESOL, SEP y SSA y la operación se rige por reglas establecidas por los titulares de esas secretarías, la SHCP y el IMSS.

Para garantizar la acción conjunta y complementaria de estos tres componentes, se creó la Coordinación Nacional de PROSPERA, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social.

El Programa refuerza la atención y las acciones de coordinación para contribuir al desarrollo humano de la población, impulsando el desarrollo de las capacidades básicas de las personas, a través de tres componentes:

-Alimentario, promoviendo el acceso a una alimentación correcta, que reúna los requisitos mínimos nutricionales, así como a la orientación alimentaria para una dieta saludable y promoción de estilos de vida saludable.

-Salud, a través de las acciones de promoción de la salud para la prevención de enfermedades, así como el impulso para el acceso a servicios de salud de calidad, y

-Educativo, por medio de una mayor cobertura educativa, con el otorgamiento de becas como incentivo para la permanencia y avance escolar.

Por otra parte con enfoque a la salud según el DOF, entre los objetivos específicos refiere textualmente lo siguiente:

"Fomentar el compromiso con los objetivos del Programa y la participación activa de todas las personas integrantes de las familias beneficiarias mediante el cumplimiento de las corresponsabilidades asociadas a las intervenciones del Programa".

Bajo esta perspectiva y en el sentido de la salud hacia la población, expongo como referencia en particular un problema detectado en 2 de las colonias del Oriente de la ciudad de Navojoa, y que también podría estar ocurriendo en cualquier territorio Mexicano del 45.5% de familias pobres y me refiero a la problemática de la FMMR (Fiebre Manchada Montañas Rocosas), y el Dengue el cual está asociado en gran parte por la falta de colaboración de la población en la limpieza de los patios, entonces la corresponsabilidad activa con las familias de oportunidades en la participación en el " Programa Patio Limpio" es una excelente estrategia de corresponsabilidad y que se debería establecer reglamentos enérgicos y de obligatoriedad de cada familia beneficiada.

Otra situación que se presenta con las familias de oportunidades es que han declarado que no es ninguna obligación atender las sugerencias de la limpieza de sus patios o llevar a cabo actividades de limpieza de su propia comunidad, esto conlleva a que el resto de las familias que no tienen el beneficio de oportunidades no colaboren, cuando la participación de las familias y de la comunidad es un elemento fundamental para el logro de los objetivos del programa.

La participación activa de las familias beneficiadas mediante el cumplimiento de las corresponsabilidades asociadas a las intervenciones del programa, es un requisito del cual no se pude prescindir, ya que los apoyos se entregan en función del cumplimiento de estas.

Es por lo anterior que es de mi interés que sea una obligación del programa acatar las disposiciones de limpieza en sus patios y de este modo prevenir la problemática de FMMR y dengue.

Por lo anterior fundado y motivado es que se propone la siguiente iniciativa con punto de

A C U E R D O

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud y al Instituto Mexicano del Seguro Social, todos del Gobierno de la República para que, en uso de sus atribuciones, establezcan como una corresponsabilidad para cada familia beneficiada, participar en el programa "patio limpio" contenido en la normatividad del programa PROSPERA.

Finalmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente u obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

En Hermosillo, Sonora a 20 octubre de 2014

Dip. Raúl Augusto Silva Vela